BUENOS AIRES

LEY 13555
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Declaración de interés provincial. Medio de comunicación "Ojos, la revista parlante", destinada a la población con problemática visual.
Sanción: 20/09/2006; Promulgación: 05/10/2006; Boletín Oficial 24/10/2006.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Declarase de Interés Provincial al medio de comunicación “Ojos… la revista parlante”, destinada a la población con problemática visual (no videntes), con distribución en forma gratuita hacia toda la Argentina y a más de diez países del mundo, destacando que la misma la realizan jóvenes profesionales de la comunicación que cumplen así con una verdadera función social.
Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos